



Resolución *Directoral* No. 016-92-AGN/DIGA

Lima, 28 MAYO 1992

Visto los certificados médicos de incapacidad temporal para el trabajo del IPSS - Gerencia Zonal - Callao y Cono Norte;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Julio Ricardo SOTO BUIZA, STA, de la Dirección de Reprografía y Restauración de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación, con los certificados médicos que adjunta certifica su derecho al descanso por diecisiete (17) días, comprendidos entre el 11 al 27 de mayo de 1992;

Que, del informe No. 044-92-AGN/DIPER/AYC, se concluye que el referido servidor no ha hecho uso de licencia por enfermedad anterior a la licencia solicitada.

Que, de conformidad con los Arts: 23° del D.L. 22482, 71° del D.S. 08-80-TR, R.J. No.146-82-AGN/J.

Con la visación del Director de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

CONCEDER a don Julio Ricardo SOTO BUIZA, servidor STA, de la Dirección de Reprografía y Restauración de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del AGN, DIECISIETE (17) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD, comprendidos entre el 11 al 27 de mayo de 1992, los mismo que han sido abonados íntegramente por el AGN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/DIPER/AYC
026-92.


Lic. Jesús B. Matias Gibbons
Dir. Gen. de Administración
del Archivo General de la Nación